

Expediente: 3603/25  
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE MONTEAGUDO 633 S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN  
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL  
Fecha Depósito: 05/11/2025 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27288775287 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR  
90000000000 - CONSORCIO DE PROPIESTARIOS EDIFICIO CALLE MONTEAGUDO 633, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3603/25



H108022920443

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE MONTEAGUDO 633 s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 3603/25.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

|                                               |           |             |
|-----------------------------------------------|-----------|-------------|
| ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS           | \$ 1.0003 | \$3000      |
| ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST. | \$ 7005   | \$3500      |
| ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO            | \$ 1.2001 | \$1200      |
| TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P ( 1%) |           | \$3.993,21  |
| Total                                         |           | \$11.693,21 |

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$11.693,21.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 04 de noviembre de 2025.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. LMBSA .-

**Actuación firmada en fecha 04/11/2025**

Certificado digital:  
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.